



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 07/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAVIDAD

En Navidad a 30 de abril de 2020, siendo las 15:00 hrs.; en conformidad al dictamen N° 06.693 (23.03.2020) el Concejo Municipal de Navidad, se convoca de manera remota para llevar adelante la presente sesión, presidida por el Sr. Horacio Maldonado Mondaca, Alcalde, actúa como Secretaria del Concejo, la Srta. Patricia Arias Rodríguez.

Asistencia

Concejales:

- + Sr. Fidel Torres Aguilera
- + Sr. Daniel Olivares Vidal
- + Sr. Lautaro Farías Ortega
- + Sr. Yanko Blumen Antivilo
- + Sra. Prissila Farías Morales
- + Sr. José Núñez Varas

Integrantes del Consejo de Seguridad Pública

- + Esteban Petri Valdés, Coordinador Macrocomunal, Programa Red Nacional de Seguridad Pública, Región de O'higgins
- + Raúl Zúñiga Núñez, Comisario PDI, Pichilemu

Funcionarios:

- + Srta. Patricia Arias Rodríguez, Secretaria Municipal
- + Sr. Leonardo Peralta Malig, Director de Secplac

Materias a tratar

- 1° Formaliza entrega del Informe escrito de la Cuenta pública de la gestión Alcaldía y de la marcha general de la Municipalidad, durante el período 2019. (Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 67° y Decreto Alcaldicio N° 756/2020)

- 1° Formaliza entrega del Informe escrito de la Cuenta pública de la gestión Alcaldía y de la marcha general de la Municipalidad, durante el período 2019. (Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 67° y Decreto Alcaldicio N° 756/2020)**

En primer término la Secretaria Municipal, da lectura en forma íntegra al Decreto Alcaldicio N° 756 que convoca a cuenta pública en el contexto de la gestión municipal del año 2019, en esta oportunidad y dada la emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote del nuevo coronavirus denominado Covid-19, a través de video conferencia para proceder a la entrega de parte del Sr. Alcalde al Concejo Municipal y al Consejo de Seguridad Pública, y su posterior publicación de medios electrónicos.



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

CONVOCA A CUENTA PÚBLICA EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019, A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA Y PROCEDE A SU ENTREGA Y PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRONICOS.

NAVIDAD, 28 de abril de 2020.-

CONSIDERANDO:

- El derecho que asiste a la comunidad de Navidad, de estar oportuna y fehacientemente informada del quehacer municipal.
- Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo del presente año, a través del cual, el Presidente de la República ha declarado estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- Dictamen N° 6.693, de fecha 23 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República que señala; *"en atención a la grave situación que atraviesa la Nación, que ha hecho necesaria la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, y teniendo en especial consideración la necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población, evitando la propagación de la pandemia, así como el deber de no interrumpir las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad, los alcaldes podrán efectuar la cuenta pública a través de medios electrónicos, remitiendo el extracto a los destinatarios a que alude el citado artículo 67 y manteniendo la cuenta íntegra en la página web de la municipalidad"*.
- La necesidad de convocar a la cuenta pública a quienes indica el artículo 67 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el contexto de la gestión municipal del año 2019, proceder a su entrega y publicación a través de medios electrónicos.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 67 y demás facultades conferidas a través de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° 756/ 2020

CONVOCASE al Concejo Municipal, al Consejo de Seguridad Pública de Navidad, a la Sesión extraordinaria N° 07, a través de video conferencia, el día 30 de Abril de 2020, a las 15:00 hrs., para proceder a la entrega del informe escrito correspondiente a la gestión municipal del año 2019, conforme lo indica el Artículo 67 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REMÍTASE el texto íntegro de la Cuenta Pública 2019, a través de los medios electrónicos a los destinatarios a que alude el citado artículo 67.

MANTENGASE la Cuenta Pública de la Gestión Municipal 2019, íntegra, en la página web municipal www.muninavidad.cl y en todos los soportes electrónicos asociados al Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE

HMM/MA/SMA/par

DISTRIBUCIÓN:

Por su parte el Sr. Alcalde expresa que de acuerdo con la normativa vigente, le corresponde entregar esta cuenta pública sobre su gestión como alcalde de la Municipalidad de Navidad, este año de manera especial, ya que la información que indica el artículo 67, se entregará a través de un archivo digital, que se despacha a través de la Secretaría Municipal en este acto a las personas y autoridades indicadas en el mismo artículo.

El presente documento es un informe de todas las actividades que fueron desarrolladas con el equipo de trabajo municipal y que de acuerdo a lo que mandata la ley considera los siguientes contenidos;

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, y el detalle de los pasivos del municipio
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, que este año cumple su período de vigencia. (2016 - 2020)
- c) Las gestiones realizadas respecto del plan comunal de seguridad pública y el monitoreo de este Plan.
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, especialmente, del porcentaje de asistencia de sus integrantes.
- e) Las inversiones de los proyectos concluidos y aquellos que se encuentran en ejecución, con las respectivas fuentes de financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad fue parte, las resoluciones dictadas por el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.
- g) Los convenios celebrados instituciones, públicas o privadas.
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores de educación y salud, (número de colegios y alumnos matriculados; resultados obtenidos por los alumnos y la situación previsional del personal de educación y salud; así el grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Los hechos relevantes del período informado.
- l) La información del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Con la entrega vía correo electrónico, el Sr. Alcalde procede a levantar la presente sesión extraordinaria.

Término de la Sesión; Siendo las 15:30 hrs., se pone término a la presente sesión extraordinaria.


HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE

FIDEL TORRES AGUILERA
CONCEJAL



LAUTARO FARIAS ORTEGA
CONCEJAL


PRISSILA FARIAS MORALES
CONCEJALA
28/07/2020


DANIEL OLIVARES VIDAL
CONCEJAL



Firmado digitalmente por YANKO ANTONIO BLUMEN ANTIVILO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=YANKO ANTONIO BLUMEN ANTIVILO,
email=yanko.blumen@neoma.cl
Fecha: 2020.07.27 16:01:29 -0400'

YANKO BLUMEN ANTIVILO
CONCEJAL


JOSE ANIBAL NUNEZ VARAS
CONCEJAL


PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)